



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2049

15/09/2016

4501

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

La dotación del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) para el período 2014-2020 se distribuyó territorialmente en el marco de la Conferencia Sectorial de 21 de enero de 2014. En dicha Conferencia, se acordó repartir los fondos FEADER evitando grandes cambios respecto a la dotación en periodo 2007-2013 que pudieran provocar distorsiones en la continuidad del apoyo al desarrollo rural por parte de las Comunidades Autónomas.

Finalmente, el montante FEADER destinado a España para el período 2014-2020 fue superior al recibido en el período anterior de programación, registrándose un incremento de un 3% respecto al periodo 2007-2013. Así, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 24 y 25 de julio de 2013, se acordó con las Comunidades Autónomas la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020, con medidas con implementación supra-autonómica de interés general, coordinado y complementario a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) regionales o autonómicos. Ese programa nacional se acordó que asumiría ese exceso de dotación FEADER.

Por lo tanto, el Gobierno de España no reservó ninguna cuantía FEADER para el Programa Nacional de Desarrollo Rural y la existencia de este Programa en ningún caso ha supuesto una minoración de los fondos FEADER destinados a Andalucía o a cualquier otra Comunidad Autónoma.

En el caso de Andalucía, mantiene el 90% de su dotación del periodo 2007-2013, correspondiéndole 1.906 millones de euros FEADER para el periodo 2014-2020. Por otro lado, es preciso destacar que el nivel de ejecución del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2007-2013, a fecha de 31 de enero de 2016, ha sido del 92,70%, lo que supone una ejecución de 1.963,14 millones de euros, cifra que se aproxima a la asignada para el PDR 2014-2020 y que indica que han quedado 154,6 millones de euros sin ejecutar del PDR Andalucía 2007-2013.

En lo que respecta a las líneas de actuaciones del programa nacional, éste contempla actuaciones supra-autonómicas de interés general, que se han articulado a través de subvenciones o inversiones directas. En concreto, las líneas estratégicas de actuación son las siguientes:

1. Línea estratégica 1: aumentar dimensión e integración de las cooperativas y otras entidades asociativas.



2. Línea estratégica 2: conservación y eficiencia en el uso de los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural, a través de actuaciones de prevención y restauración de incendios, modernización y transformación en regadío y creación de caminos naturales.

3. Línea estratégica 3: innovación.

La repercusión de los programas de desarrollo rural a nivel de provincia debería consultarse a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de noviembre de 2016